*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, al que se le remitirán por intermedio de la cámara de apelaciones de dicha localidad. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO